

La EAP y el sistema de capacitación de la Provincia



En este sentido, es importante subrayar la política del señor Gobernador de la Provincia, respecto de la necesidad de recuperar la carrera administrativa y garantizar las mejores condiciones laborales. De este concepto se desprende una clara interpretación de la realidad cambiante y de la necesidad de adaptar a la administración a los distintos cambios, tanto tecnológicos como las mismas concepciones de la Administración Pública, por lo cual se hace imprescindible que el recurso humano se adapte a esta nueva relación entre la comunidad y sus gobernantes.

Bajo esta línea conceptual, es que nace la posibilidad de que la misma Escuela de Administración Pública asuma esta responsabilidad, en el marco de un proyecto ambicioso que tienda a poner a disposición de todos los que abarcan las cuestiones que tienen que ver con el manejo de la cosa pública una herramienta vital para su profesionalización.

El sistema de capacitación de la Provincia está siendo diseñado junto con el nuevo sistema de carrera pública provincial, y será la piedra angular de este último para organizar el sistema de ascensos, promociones, que se establecerán en función del nivel de capacitación recibido por los agentes públicos. El sistema de capacitación estará regulado por la EAP quien será el órgano rector en la materia.

Con este objetivo, se designará un encargado de capacitación por cada organismo (ministerio) quien deberá presentar una propuesta anual de capacitación detallando los contenidos de los cursos solicitados y el nombre de los empleados que los cursarán o, al menos, la cantidad de cupos que requiere. La EAP consolidará las distintas propuestas anuales de capacitación de todos los organismos y podrá, de esta manera, presupuestar el costo de los cursos para el próximo año en forma agregada.

Así mismo, se propone a la Escuela de Administración Pública (EAP) como el órgano rector en materia de capacitación. Es decir, encargado de la administración y funcionamiento del sistema de capacitación. Se propone crear un sistema de capacitación innovador con una doble línea, centralización estratégica y descentralización funcional.

Entendiendo la centralización estratégica como la selección de las temáticas a abordar que resultan de interés central para la Administración pública provincial en conjunto. Por ejemplo, Gestión por resultados, calidad total, planificación, presupuestos, etc. La selección de tales temáticas y entrega a propuesta del Director Académico al Secretario de la Función Pública y al Consejo Asesor de la EAP.

La descentralización funcional comprende la propuesta de capacitación interna que cada Ministerio podrá a disposición, en tiempo y forma previstos. La consolidación tendrá como objetivo evitar la duplicación de cursos y la dispersión de esfuerzos con el consecuente incremento de gastos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Capacitación por intermedio de la EAP

Por Expediente N° 0020310-159976/2011, el Director de la Escuela de la Administración Pública, Dr Roberto Robino, cursó invitación a esta Auditoría General de la Provincia para la adhesión a su Plan de Capacitación 2011. Esta Institución aprobó la participación del personal profesional y no profesional a elección de cada empleado y la anuencia del superior jerárquico (en el caso de los horarios de cursado matutinos).